

SAUCE VIEJO, Marzo 02 de 2.022.-

DECRETO N° 0056/2022

VISTO:

Que por Decreto Municipal N° 038/22 se llamó a Concurso de Precios N° 001/22 - Expediente N° 317 para la adquisición de equipamiento informático en el marco del Subsidio Institucional de equipamiento socio-comunitario en el Centro Integrador Comunitario (CIC), según Convenio IF-2021-90460237 APN - DACIC*MDS y Resoluc. N° 2021-119-APN-SAI*MDS; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma sólo una (1) oferta, se labró el acta correspondiente, a saber:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma "UNCLICK" de OLDANI Lucas, CUIT N° 20-26055981-9, con domicilio en Belgrano 810 de la localidad San Carlos Centro, (Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el equipamiento informático objeto del presente concurso por la suma de Pesos: Un millón ciento ochenta y tres mil cien.- (\$ 1.183.100.-), , vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Boleta de Depósito a la Cta. Cte. N° 1957-08, en fecha 24-02-2022 por la suma de Pesos: Diez mil .- (\$ 10.000.-) -----

Que evaluada la mencionada oferta presentada, por los asesores técnicos del ente municipal conjuntamente con los Secretarios de Gobierno y el de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, se propone adjudicar el presente Concurso de Precios N° 001/2022 a favor de la firma " UNCLICK " , de OLDANI Lucas, CUIT N° 20-26055981-9, con domicilio en Belgrano 810 de la localidad San Carlos Centro, (Pcia. de Santa Fe), a pesar de ser la única firma oferente y su oferta económica superar levemente el presupuesto oficial, es menester reconocer que los productos ofrecidos poseen un significativo mejor nivel de capacidad operativa de lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

//////////



SAUCE VIEJO, Marzo 02 de 2.022.
////////// DECRETO N° 056/2.022

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO
DECRETA

Artículo 1°) Aprobar el Concurso de Precios N° 001- Año 2.022 destinada a la provisión de equipamiento informático en el marco del Subsidio Institucional de equipamiento socio-comunitario en el Centro Integrador Comunitario (CIC), según Convenio IF-2021-90460237 APN - DACIC*MDS y Resoluc. N° 2021-119-APN-SAI*MDS, que serán solventados en su mayor capacidad por los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2021-70866254, y en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes - Ordenanza N° 04 del H.C.M. y el Decreto N° 039/22 de fecha 10 de Febrero de 2.022, que a continuación se detallan:

1- 1 (Una) PC completa, de acuerdo a la sgte. Composición:

- . Microprocesador Intel Core i3-10100 Qcore 6 MB 3.6 GHz 1200.-
- . Placa Madre GIGABYTE H410M-H 1200.-
- . Memoria RAM 8 GB DDR4.-
- . Disco SSD 240 GB SATA.-
- . Gabinete Falcom Kit.-
- . Monitor HP 18,5" P19B VGa HDMI

2- 10 (Diez) Notebook Lenovo Ideapad S145-14AST AMD A4-9125 4GB 500 GB.-

3- 1 (Un) Mini Proyector LED Portátil Wifi Full HD Usb HDMI Miracast.-

4- 1 (Un) UPS Forza Smart SL-802UL-A 800VA.

5- 1 (Un) Router Mikrotik RB941 -2nD - TC HAP LITE.-

6- 1 (Un) Extensor de rango TP-Link TL - WA850RE 300 Mbps.-



////////// DECRETO N° 056/2.022

Artículo 2°) Adjudicar el Concurso de Precios N° 001 - Año 2.022 a favor de la firma " UNCLICK " , de OLDANI Lucas , CUIT N° 20-26055981-9 , con domicilio en Belgrano 810 de la localidad San Carlos Centro,(Pcia. de Santa Fe), por la suma de Pesos: Un millón ciento ochenta y tres mil cien.- (\$ 1.183.100.-), IVA Incluido. Entrega: en tres (3) días hábiles y puestos en nuestra localidad, además de contar con una garantía técnica de los artículos de un (1) año. Ameritó adjudicar el presente a favor de la mencionada firma: el encuadrarse su oferta en su mayoría dentro del presupuesto oficial, amén que los productos ofrecidos poseen un mejor nivel de capacidad operativa de lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones, un significativo reconocimiento comercial en el mercado de informática, y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los diez (10) días de la entrega de la totalidad de los artículos objeto del presente, donde se acuerde con el Área de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos y aceptación de los mismos por parte de la Municipalidad de Sauce Viejo. En un todo de acuerdo a lo estipulado por ésta Municipalidad en las cláusulas 5 y 7 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra presentación y aprobación por parte de la Administración Comunal de los documentos especificados en la cláusula 5.2 de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones y luego de cumplimentados, por parte del oferente, de las cláusulas 32.3; 33.1 y 34.1 del pto. F) del respectivo pliego .-

Artículo 3°) Se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar el importe total de Pesos: Un millón ciento ochenta y tres mil cien.- (\$ 1.183.100.-), Iva Incluido y registrarlo en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido - en 8.1.2.1.3.1 - Erogaciones Especiales - 8.1.2.1.3.1.0.01 - Administración de Gobierno- Pda. 252.8 - Aportes del Gobierno Nacional con Afectación Específica, hasta alcanzar el monto de Pesos: Novecientos Noventa y cinco mil setecientos dieciséis.- (\$ 995.716.-) y el importe excedente a dicho monto en la citada adquisición de Pesos: Ciento ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro.- (\$ 187.384.-), será solventado por la Municipalidad de //



////////// DECRETO N° 056/2022

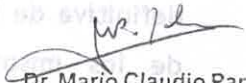
Sauce Viejo y será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido - en 8.1.1.1. -

Erogaciones - 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital - 8.1.1.1.2.1.1.2 - Inversiones Administrativas - Pda. N° 223.8 - Equipos Informáticos y Software .-

Artículo 4°) Notifíquese a la firma "UNCLICK" - Oldani Lucas, dése a conocer, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo




Dr. Mario Claudio Papalec
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo